I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 546 LOTA, 2 de Febrero de 2022

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

 b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
PEDRO WILLIAM ORELLANA SAEZ	30	04/12/2021	02/01/2022	
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS	12	04/12/2021	15/12/2021	
HARDY DURAN FREDES	20	04/12/2021	23/12/2021	

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FERNANDO TORRES CEBALLOS JEFE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Interesado

- Carpeta Oficina Transparencia Siaper

- ARCHIVO

JEEP/amp.-